



COMUNICADO

La Dirección General de Sustancias Controladas en Virtud a las Facultades conferidas por los Arts. 8, 31 y 44 del Decreto Supremo 25846 Reglamento de Operaciones con Sustancias Controladas y Art 83 del D.S 3434, en fecha 02 de diciembre de la presente gestión ha realizado inspecciones de control y fiscalización, a la **EMPRESA "CORPORACION ZABDI S.R.L"** en este entendido como consecuencia del trabajo realizado, ha sido emitido el Informe con CITE: D.G.S.C.-SC-INSP -1636/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, por lo que en merito a los resultados emergentes se ha dispuesto como medida preventiva la suspensión temporal del Registro N° de la **EMPRESA "CORPORACION ZABDI S.R.L"** con N° de registro 3000-10024-212 hasta que se concluya con la fase inicial del procedimiento de fiscalización.

La Paz 29 de Diciembre de 2021

Ing. Samuel Carl Condoli
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

